

## **ACUERDO N° 772**

Propósito Superior de la Pontificia Universidad Javeriana

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

#### **CONSIDERANDO:**

1° Que el 4 de diciembre de 2023, en la ciudad de Cali, un grupo de directivos integrado por el Rector de la Universidad, el Rector de la Seccional, los vicerrectores y los secretarios generales de ambas sedes y el Director de Relacionamiento de la Seccional, reflexionaron sobre la planeación universitaria y el trabajo realizado en este tema a lo largo de los años, tanto en la Sede Central como en la Seccional Cali, y acordaron que la Universidad se oriente a un proceso de planeación con características comunes, más convergente, integrado y único para la Pontificia Universidad Javeriana.

2° Que en sesión realizada en la ciudad de Cali, el 22 de febrero de 2024, los Consejos Directivos, Universitario y de la Seccional Cali, aprobaron el modelo de Planeación Institucional que orientará a la Universidad en su inmediato futuro.

3° Que cuando se estudió lo relativo a los componentes del modelo de Planeación Institucional, la Universidad asumió como definición de Propósito Superior: "... es la razón de ser profunda y emotiva de una organización, que va más allá de los objetivos operativos, administrativos y financieros. Este propósito establece una conexión emocional y axiológica con los miembros de la comunidad educativa y otros grupos de interés, inspirando y motivando a todos los involucrados a trabajar hacia un objetivo común. Es la fuerza impulsora que reafirma la identidad de la Universidad y su legado en el mundo".

4° Que durante el segundo semestre de 2024, se desarrolló un ejercicio de consulta a la comunidad educativa, en dos fases: de exploración y de valoración, en la Sede Central y la Seccional de Cali, para recoger las percepciones sobre logros obtenidos, así como los retos y expectativas de la Universidad Javeriana en su inmediato futuro.

5° Que en sesión de trabajo realizada los días 10 y 11 de julio de 2025 en la ciudad de Cali, los directivos de ambas sedes de la Universidad, rectores, vicerrectores, decanos y miembros del comité de planeación, se reunieron para discutir las alternativas de propósito superior y megas de la Universidad para el período 2025-2030.

6° Que el Consejo Directivo Universitario, en la sesión del 23 de julio de 2025, consideró la propuesta de Propósito Superior, presentada por el Rector de la Universidad y el Rector de la Seccional Cali, quienes recogieron y consolidaron los resultados del ejercicio llevado a cabo en Cali.

7° Que de conformidad con el numeral 116, a. de los Estatutos de la Universidad es función del Consejo Directivo: "Adoptar... las políticas generales de la Universidad, de acuerdo con la legislación canónica y civil, con los Estatutos, las orientaciones del Consejo de Regentes y los Reglamentos de la Universidad".

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Adoptar el Propósito Superior de la Pontificia Universidad Javeriana, para todas sus sedes, en los siguientes términos:

**"En la tradición educativa jesuita, somos comunidad universitaria, transformamos realidades con sentido y esperanza, articulando formación, conocimiento y solidaridad".**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y de su publicación en los sitios web oficiales de la Universidad.

31 de julio de 2025

Festividad de San Ignacio de Loyola



LUIS FERNANDO MÚNERA CONGOTE, S.J.

Presidente del Consejo Directivo Universitario



JAIRO H. CIFUENTES MADRID

Secretario del Consejo Directivo Universitario